



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	7864293
EXP. N°	5402623



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 305 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 13 MAYO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1109-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 13 de mayo del 2024; el Informe N° 42-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS del 13 de mayo del 2024; el Memorando N° 2789-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 10 de mayo del 2024; el Informe Técnico N° 784-2024/GRJ/GRI/SGO del 09 de mayo del 2024; Carta N° 021-2024/LGAQ-HUERTAS del 09 de mayo del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 533-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 22 de septiembre de 2023, se aprueba el expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA; EN EL(LA) CARRETERA TRAMO MOLINOS HUERTAS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2600872, por la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario, y un presupuesto general vigente de S/ 1'488,384.37 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 187-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01 de abril de 2024, se aprueba el expediente Técnico de modificación N° 01 por adicional de obra N° 01, de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA; EN EL(LA) CARRETERA TRAMO MOLINOS HUERTAS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2600872, por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un monto de S/ 264,042.46 (doscientos sesenta y cuatro mil cuarenta y dos con 46/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 274-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 02 de mayo de 2024, se aprueba el expediente Técnico modificado N° 02 por adicional de obra N° 02, de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA; EN EL(LA) CARRETERA TRAMO MOLINOS HUERTAS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2600872, por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.





Que, mediante Carta N° 021-2024/LGAQ-HUERTAS del 09 de mayo del 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 054-2024-GRJ-GRI/SGO/RO-LGAQ, el Ingeniero Luis Gregorio Arquíñeva Quispe, residente de obra, solicita la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 01 de la modificación N° 02 por adicional de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA; EN EL(LA) CARRETERA TRAMO MOLINOS HUERTAS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2600872;

Que, mediante Informe Técnico N° 784-2024/GRJ/GRI/SGO del 09 de mayo del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, solicita la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 01 de la modificación N° 02 por adicional de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA; EN EL(LA) CARRETERA TRAMO MOLINOS HUERTAS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2600872;

Que, mediante Memorando N° 2749-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 10 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la solicitud de aprobación del presupuesto del analítico de obra N° 01 de la modificación N° 02 por adicional de obra N° 02 al Ing. José Luis Rojas Cajacuri, inspector de obra de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA; EN EL(LA) CARRETERA TRAMO MOLINOS HUERTAS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2600872, para su pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 42-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS de fecha 13 de mayo del 2024, el Ingeniero José Luis Rojas Cajacuri, en su condición de inspector de la obra, aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 de la modificación N° 02 por adicional de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA; EN EL(LA) CARRETERA TRAMO MOLINOS HUERTAS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2600872, sustentando lo siguiente:

(...)

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto líneas arriba se **APRUEBA** el **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°01, RESPECTO A LA MODIFICACION N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°02**, teniendo identificado saldo disponible de S/. 110,358.41 (Ciento Diez Mil Trescientos Cincuenta Y Ocho con 41/100 NUEVOS SOLES), y para la ejecución del Expediente Técnico De Modificación N°02 Por Adicional de Obra N°02 se requiere la suma S/. 37,346.47(Treinta Y Siete Mil, Trecientos Cuarenta Y Seis con 47/100SOLES), por lo que no se solicitara un presupuesto adicional en referencia a la **APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION N°02 POR ADICIONAL DE OBRA N°02 mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°274-2024-GR-JUNIN/GRI de fecha 02 de mayo del 2024 para el proyecto**

(...)

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01, DE LA MODIFICACIÓN N°02 POR ADICIONAL N° 02.

MNEMONICO				: 289				PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01, DE LA MODIFICACIÓN N°02 POR ADICIONAL N° 02			TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
FTE. FINANCIAM.				: FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	
AÑO				: 2024							
FUNCION				: TRANSPORTE							
PROGRAMA				: TRANSPORTE URBANO							
SUB-PROGRAMA				: VIAS URBANAS							
OBRA				: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA; EN EL(LA) CARRETERA TRAMO MOLINOS HUERTAS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN"							
DEPENDENCIA				: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL. EJECUCIO				: ADMINISTRACION DIRECTA							
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		
2	6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA						
2	6	2	3		OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2	6	2	3	2	4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	5,007.14			5,007.14		
2	6	2	3	2	5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	9,951.31	0.00		9,951.31		
2	6	2	3	2	6 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	16,881.26	4,263.84	1,262.92	22,388.02		
TOTAL						31,819.71	4,263.84	1,262.92	37,346.47		



Por lo que, esta Inspección SOLICITA, mediante **ACTO RESOLUTIVO** la aprobación del **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°01 APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE MODIFICACION N° 02 POR ADICIONAL DE OBRA N°2**, del proyecto IOARR: **"REPARACIÓN DE CALZADA; CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL Y CUNETAS; EN EL(LA) TRAMO HUERTAS MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN"**, con CUI N°2600872 (...).

Que, mediante Informe Técnico N° 1109-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 13 de mayo del 2024, el Ing. Julio Cesar Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 01 de la modificación N° 02 por adicional de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS; EN EL(LA) CARRETERA TRAMO MOLINOS HUERTAS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2600872;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, inspector de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 de la modificación N° 02 por adicional de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS; EN EL(LA) CARRETERA TRAMO MOLINOS HUERTAS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2600872,

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto Analítico de Obra N° 01 de la modificación N° 02 por adicional de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA; EN EL(LA) CARRETERA TRAMO MOLINOS HUERTAS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2600872, conforme al detalle siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01, DE LA MODIFICACIÓN N°02 POR ADICIONAL N° 02

NMÓNICO : 289
 FTE. FINANCIAM. : FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR
 AÑO : 2024
 FUNCIÓN : TRANSPORTE
 PROGRAMA : TRANSPORTE URBANO
 SUB-PROGRAMA : VIAS URBANAS
 OBRA : "REPARACION DE CALZADA; CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETETA; EN EL(LA) CARRETERA TRAMO MOLINOS HUERTAS DISTRITO DE HUERTAS, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN"
 DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
 MODAL. EJECUCIO : ADMINISTRACION DIRECTA

G.G	SUB	GG	EG	Especificación del Gasto	PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01, DE LA MODIFICACIÓN N°02 POR ADICIONAL N° 02			TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
					COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION		
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA					
2	6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS					
2	6	2	3	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2	6	2	3	2	4				
2	6	2	3	2	4	5,007.14		5,007.14	
2	6	2	3	2	5	9,951.31	0.00	9,951.31	
2	6	2	3	2	6	16,861.26	4,263.84	1,262.92	22,388.02
TOTAL					31,819.71	4,263.84	1,262.92	37,346.47	



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en la Residente de Obra: Luis Gregorio Arquíneva Quispe con CIP N° 249977, el inspector de Obra: Ing. José Luis Rojas Cajacuri, con CIP N° 222423, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

[Firma]
 ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaría General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYE 04 JUL 2024
[Firma]
 Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
 SECRETARIO GENERAL (e)